

CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2582/2024

MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 22/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS ASUNCIÓN CONVERGENTE" - ID N.º 453.623

Asunción, 20 de septiembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 20 de septiembre de 2024, el Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio N.º 2401/2024, para la MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 22/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS ASUNCIÓN CONVERGENTE" - ID N.º 453.623, la Providencia GOC N.º 119/2024 de fecha 20 de septiembre de 2024, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 09:00 horas del 19 de septiembre de 2024, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por el oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 22/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS ASUNCIÓN CONVERGENTE" - ID N.º 453.623.

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 22/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS ASUNCIÓN CONVERGENTE" - ID N.º 453.623, a la Empresa: NEMPRESA PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, con RUC N.º 2515412-5 por la suma de Gs. 150.000.000 (quaraníes ciento cincuenta millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs. 18.833.637 (quaraníes dieciocho millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y siete) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) según CDP N° 108/2024.

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO por MONTOS. Monto Mínimo: \$ 75.000.000 Monto Máximo: \$ 150.000.000 La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo de ejecución: Desde el 20 de septiembre, hasta el 27 de septiembre de 2024.-

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 2024, Acta N° 45/2024, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 22/2024 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS ASUNCIÓN CONVERGENTE" - ID N.º 453.623, a la Empresa: NEMPRESA PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios, con RUC N.º 2515412-5 por la suma de Gs. 150.000.000 (quaraníes ciento cincuenta millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs. 18.833.637 (quaraníes dieciocho millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y siete) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) según CDP N° 108/2024. Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO por MONTOS. Monto Mínimo: \$ 75.000.000 Monto Máximo: \$ 150.000.000 La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

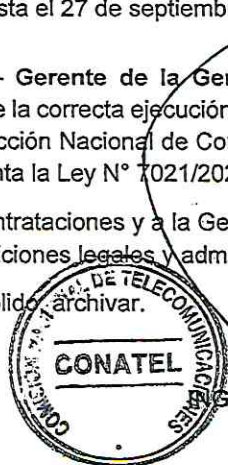
Plazo de ejecución: Desde el 20 de septiembre, hasta el 27 de septiembre de 2024.-

Art. 2° DESIGNAR al ABG. RODRIGO VOLPE – Gerente de la Gerencia Internacional e Interinstitucional como Administrador de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 79 del Decreto N° 9823/2023 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 20/09/24
Firma: Carlos Galeano



G. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2582/2024.

A1152714

CONATEL	
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE CONTRATOS
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
<input type="checkbox"/>	ASESORIA - GOC
<input type="checkbox"/>	SECRETARÍA
FECHA:	20/09/24
OBSERVACIONES:	Abg. Rodrigo Volpe
	Gerente
GOC - CONATEL	